

HECHO ESENCIAL

Servicios Sanitarios Larapinta S.A.

Inscripción registro especial de entidades informantes N° 400

HE-006-16

Dirigido a: Sr. Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros

Fecha: 28 de septiembre de 2016

Apoderado Facultado Envío: Mario Moya Bonomi
Representante Legal

De mi consideración:

Debidamente facultado y de conformidad a lo establecido en los artículos 9° y 10° inciso segundo, de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 y N° 364, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, por medio de la presente informamos a Ud. lo siguiente, que tiene el carácter de HECHO ESENCIAL de la sociedad “Servicios Sanitarios Larapinta S.A.” (la Sociedad), inscrita bajo el N° 400 del Registro Especial de Entidades Informantes a su cargo:

- a) En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de septiembre del año 2016, se adoptaron los siguientes acuerdos:
1. La posibilidad de que las acciones puedan ser pagadas en dinero efectivo o con otros bienes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 18.046.
 2. Ajustar el capital estatuario a la suma de 142.740.559.- por concepto de ajuste de las cuentas de capital y/o corrección monetaria, en razón de la aplicación a la fecha respectiva de las normas contables I.F.R.S.
 3. Aumentar el capital de la Sociedad desde la suma de 142.740.559 pesos dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal y de igual valor cada una a la suma de 12.446.117.559 pesos dividido en 72.000 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal y de igual valor cada una, lo que equivale a aumentar el capital social en la suma de 12.303.377.000 de pesos mediante la emisión de 71.000 nuevas acciones de pago, las que serán emitidas y ofrecidas, a lo menos por una vez, preferentemente a los accionistas a prorrata de su participación en el capital social y, para el caso que ellos no quisieren adquirirlas, total o parcialmente, proceder a ofrecer el saldo no suscrito a terceros interesados, para su suscripción y pago en la suma de 173.287 pesos cada acción.
 4. Efectuar la emisión de las acciones representativas del aumento de capital y facultar al

Directorio para efectuar las publicaciones correspondientes.

5. Modificar el artículo Quinto y Primero transitorio, conforme a los acuerdos adoptados en la Junta.

Finalmente, se informa que se remitirá a esa Superintendencia copia del acta de la Junta referida precedentemente.

Sin otro particular, saluda atentamente al Sr. Superintendente.



Mario Moya Bonomi
Gerente General
Servicios Sanitarios Larapinta S.A.